TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
16 DIC 2022
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Asunto: Se expide Nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 16 de diciembre de 2022.

MTRO. GERMAN CANO BALTAZAR
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 16 de diciembre del presente, se le designa **SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL**, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios en términos del Art. 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California:

Publicar en los estrados convocatoria que deberá contener la lista de los asuntos que se habrán de analizar y resolver en cada sesión pública; elaborar o actualizar los manuales e instructivos para el funcionamiento de las áreas de apoyo a la Secretaría General de Acuerdos; llevar un Libro de Gobierno de Pleno del Tribunal en el que se registrará cada recurso que se reciba, asignándole el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa a la naturaleza del recurso o documento, el nombre del promovente, la fecha y hora de su recepción y la autoridad responsable, así como cualquier otro dato que se considere indispensable; llevar un Libro de Gobierno en que se registren los procedimientos especiales sancionadores recibidos, a los que se asignará el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa al número de expediente de la queja electoral, y demás datos que se consideren necesarios para su identificación; llevar un Libro de Actuarios, en el cual se anotarán los datos de identificación de los expedientes que les sean cargados a aquellos, expresándose la fecha en que la notificación o diligencia debe practicarse, y la fecha en que se realizaron, o en su caso, la causa por la cual no se haya practicado.

Así mismo llevar un Libro de Turno a Magistradas y Magistrados, de los recursos, así como un Libro de Turno de procedimientos especiales sancionadores; en los que se anotará el nombre de la o el Magistrado instructor, número de expediente y fecha en que le es entregado para su substanciación, respectivamente; llevar un Libro de Engroses y Returnos, en el que se anotará número de expediente, nombre de la o el Ponente, fecha de sesión en que se rechazó el proyecto, Magistrado encargado del engrose y fecha de la sesión de resolución en que se sometió a consideración el nuevo proyecto; llevar los demás libros y control de documentos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

En materia de información, documentación y estadística: a) Registrar y clasificar los datos cuantitativos que provengan de los expedientes sustanciados y resueltos por el Pleno; b) Registrar y clasificar los criterios obligatorios sustentados en las resoluciones del Pleno del Tribunal para su debida compilación, sistematización y publicación; c) Administrar de manera permanente la página electrónica del Tribunal y diseñar los espacios virtuales necesarios para dar a conocer las actividades de Difusión y Capacitación del Tribunal, y d) Atender los requerimientos de información jurisdiccional formulados por las autoridades electorales; informar, mediante correo electrónico, a las y los Magistrados los datos generales de los recursos y procedimientos especiales sancionadores recibidos en la Oficialía de Partes; expedir copias certificadas de los documentos y actuaciones del Tribunal, y hacer constar sobre los que obren en sus archivos; autorizar con su firma las actuaciones de las y los Magistrados en la substanciación de los recursos y procedimientos especiales sancionadores; vigilar que los expedientes jurisdiccionales o administrativos se encuentren debidamente firmados, foliados y sellados; vigilar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Pleno y dar cuenta al Presidente, en caso de incumplimiento, y abrir anualmente el Expediente General de Antecedentes de Autos de Desechamiento de Procedimientos Especiales Sancionadores, y las demás que le encomiende el Pleno y el Presidente del Tribunal. La Secretaría General de Acuerdos, conforme a la disponibilidad presupuestal, contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado**, **DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de **$ 21,699.12** pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

CAROLA ANDRADE RAMOS
Magistrada Presidenta

El C. **MTRO. GERMÁN CANO BALTAZAR**, manifiesta ser de nacionalidad mexicano, de cincuenta y siete años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortez No. 3527 Fraccionamiento Villas de la Republica, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados confidenciales de

MTRO. GERMAN CANO BALTAZAR

Asunto: Se expide Nombramiento.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California, a 02 de diciembre de 2021

DESPACHADO
02 DIC 2021
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

GERMAN CANO BALTAZAR
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 02 de diciembre del presente, se le designa **SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL**, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios en términos del Art. 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California:

Publicar en los estrados convocatoria que deberá contener la lista de los asuntos que se habrán de analizar y resolver en cada sesión pública; elaborar o actualizar los manuales e instructivos para el funcionamiento de las áreas de apoyo a la Secretaría General de Acuerdos; llevar un Libro de Gobierno de Pleno del Tribunal en el que se registrará cada recurso que se reciba, asignándole el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa a la naturaleza del recurso o documento, el nombre del promovente, la fecha y hora de su recepción y la autoridad responsable, así como cualquier otro dato que se considere indispensable; llevar un Libro de Gobierno en que se registren los procedimientos especiales sancionadores recibidos, a los que se asignará el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa al número de expediente de la queja electoral, y demás datos que se consideren necesarios para su identificación; llevar un Libro de Actuarios, en el cual se anotarán los datos de identificación de los expedientes que les sean cargados a aquellos, expresándose la fecha en que la notificación o diligencia debe practicarse, y la fecha en que se realizaron, o en su caso, la causa por la cual no se haya practicado.

Así mismo llevar un Libro de Turno a Magistradas y Magistrados, de los recursos, así como un Libro de Turno de procedimientos especiales sancionadores; en los que se anotará el nombre de la o el Magistrado instructor, número de expediente y fecha en que le es entregado para su substanciación, respectivamente; llevar un Libro de Engroses y Returnos, en el que se anotará número de expediente, nombre de la o el Ponente, fecha de sesión en que se rechazó el proyecto, Magistrado encargado del engrose y fecha de la sesión de resolución en que se sometió a consideración el nuevo proyecto; llevar los demás libros y control de documentos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

En materia de información, documentación y estadística: a) Registrar y clasificar los datos cuantitativos que provengan de los expedientes sustanciados y resueltos por el Pleno; b) Registrar y clasificar los criterios obligatorios sustentados en las resoluciones del Pleno del Tribunal para su debida compilación, sistematización y publicación; c) Administrar de manera permanente la página electrónica del Tribunal y diseñar los espacios virtuales necesarios para dar a conocer las actividades de Difusión y Capacitación del Tribunal, y d) Atender los requerimientos de información jurisdiccional formulados por las autoridades electorales; informar, mediante correo electrónico, a las y los Magistrados los datos generales de los recursos y procedimientos especiales sancionadores recibidos en la Oficialía de Partes; expedir copias certificadas de los documentos y actuaciones del Tribunal, y hacer constar sobre los que obren en sus archivos; autorizar con su firma las actuaciones de las y los Magistrados en la substanciación de los recursos y procedimientos especiales sancionadores; vigilar que los expedientes jurisdiccionales o administrativos se encuentren debidamente firmados, foliados y sellados; vigilar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Pleno y dar cuenta al Presidente, en caso de incumplimiento, y abrir anualmente el Expediente General de Antecedentes de Autos de Desechamiento de Procedimientos Especiales Sancionadores, y las demás que le encomiende el Pleno y el Presidente del Tribunal. La Secretaría General de Acuerdos, conforme a la disponibilidad presupuestal, contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado, DEL 01 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de **$ 14,650.00** pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

El C. **LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR**, manifiesta ser de nacionalidad mexicano, de cincuenta y cuatro años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortez No. 3527 Fraccionamiento Villas de la Republica, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados confide

LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR

DE JUSTICIA ELECTORAL
O DE BAJA CALIFORNIA
PACHAD
15 DIC 2020
ESPACHAD
OFICIALÍA DE PARTES

Asunto: Se expide Nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 15 de diciembre de 2020.

GERMAN CANO BALTAZAR
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 15 de noviembre del presente, se le designa **SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL**, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios en términos del Art. 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California:

Publicar en los estrados convocatoria que deberá contener la lista de los asuntos que se habrán de analizar y resolver en cada sesión pública; elaborar o actualizar los manuales e instructivos para el funcionamiento de las áreas de apoyo a la Secretaría General de Acuerdos; llevar un Libro de Gobierno de Pleno del Tribunal en el que se registrará cada recurso que se reciba, asignándole el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa a la naturaleza del recurso o documento, el nombre del promovente, la fecha y hora de su recepción y la autoridad responsable, así como cualquier otro dato que se considere indispensable; llevar un Libro de Gobierno en que se registren los procedimientos especiales sancionadores recibidos, a los que se asignará el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa al número de expediente de la queja electoral, y demás datos que se consideren necesarios para su identificación; llevar un Libro de Actuarios, en el cual se anotarán los datos de identificación de los expedientes que les sean cargados a aquellos, expresándose la fecha en que la notificación o diligencia debe practicarse, y la fecha en que se realizaron, o en su caso, la causa por la cual no se haya practicado.

Así mismo llevar un Libro de Turno a Magistradas y Magistrados, de los recursos, así como un Libro de Turno de procedimientos especiales sancionadores; en los que se anotará el nombre de la o el Magistrado instructor, número de expediente y fecha en que le es entregado para su substanciación, respectivamente; llevar un Libro de Engroses y Returnos, en el que se anotará número de expediente, nombre de la o el Ponente, fecha de sesión en que se rechazó el proyecto, Magistrado encargado del engrose y fecha de la sesión de resolución en que se sometió a consideración el nuevo proyecto; llevar los demás libros y control de documentos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

En materia de información, documentación y estadística: a) Registrar y clasificar los datos cuantitativos que provengan de los expedientes sustanciados y resueltos por el Pleno; b) Registrar y clasificar los criterios obligatorios sustentados en las resoluciones del Pleno del Tribunal para su debida compilación, sistematización y publicación; c) Administrar de manera permanente la página electrónica del Tribunal y diseñar los espacios virtuales necesarios para dar a conocer las actividades de Difusión y Capacitación del Tribunal, y d) Atender los requerimientos de información jurisdiccional formulados por las autoridades electorales; informar, mediante correo electrónico, a las y los Magistrados los datos generales de los recursos y procedimientos especiales sancionadores recibidos en la Oficialía de Partes; expedir copias certificadas de los documentos y actuaciones del Tribunal, y hacer constar sobre los que obren en sus archivos; autorizar con su firma las actuaciones de las y los Magistrados en la substanciación de los recursos y procedimientos especiales sancionadores; vigilar que los expedientes jurisdiccionales o administrativos se encuentren debidamente firmados, foliados y sellados; vigilar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Pleno y dar cuenta al Presidente, en caso de incumplimiento, y abrir anualmente el Expediente General de Antecedentes de Autos de Desechamiento de Procedimientos Especiales Sancionadores, y las demás que le encomiende el Pleno y el Presidente del Tribunal. La Secretaría General de Acuerdos, conforme a la disponibilidad presupuestal, contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado, DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de **$ 14,650.00** pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

MTRO. JAIME VARGAS FLORES
Magistrado Presidente

El C. **LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR**, manifiesta ser de nacionalidad mexicano, de cincuenta y cuatro años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortez No. 3527 Fraccionamiento Villas de la Republica, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados confider

LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
19 NOV 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California

Asunto: Se expide Nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 19 de Noviembre de 2019.

LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 15 de noviembre del presente, se le designa **SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL**, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios en términos del Art. 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California:

Publicar en los estrados convocatoria que deberá contener la lista de los asuntos que se habrán de analizar y resolver en cada sesión pública; elaborar o actualizar los manuales e instructivos para el funcionamiento de las áreas de apoyo a la Secretaría General de Acuerdos; llevar un Libro de Gobierno de Pleno del Tribunal en el que se registrará cada recurso que se reciba, asignándole el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa a la naturaleza del recurso o documento, el nombre del promovente, la fecha y hora de su recepción y la autoridad responsable, así como cualquier otro dato que se considere indispensable; llevar un Libro de Gobierno en que se registren los procedimientos especiales sancionadores recibidos, a los que se asignará el número que le corresponda siguiendo un orden progresivo, asentando la información relativa al número de expediente de la queja electoral, y demás datos que se consideren necesarios para su identificación; llevar un Libro de Actuarios, en el cual se anotarán los datos de identificación de los expedientes que les sean cargados a aquellos, expresándose la fecha en que la notificación o diligencia debe practicarse, y la fecha en que se realizaron, o en su caso, la causa por la cual no se haya practicado.

Así mismo llevar un Libro de Turno a Magistradas y Magistrados, de los recursos, así como un Libro de Turno de procedimientos especiales sancionadores; en los que se anotará el nombre de la o el Magistrado instructor, número de expediente y fecha en que le es entregado para su substanciación, respectivamente; llevar un Libro de Engroses y Returnos, en el que se anotará número de expediente, nombre de la o el Ponente, fecha de sesión en que se rechazó el proyecto, Magistrado encargado del engrose y fecha de la sesión de resolución en que se sometió a consideración el nuevo proyecto; llevar los demás libros y control de documentos que se consideren necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.

En materia de información, documentación y estadística: a) Registrar y clasificar los datos cuantitativos que provengan de los expedientes sustanciados y resueltos por el Pleno; b) Registrar y clasificar los criterios obligatorios sustentados en las resoluciones del Pleno del Tribunal para su debida compilación, sistematización y publicación; c) Administrar de manera permanente la página electrónica del Tribunal y diseñar los espacios virtuales necesarios para dar a conocer las actividades de Difusión y Capacitación del Tribunal, y d) Atender los requerimientos de información jurisdiccional formulados por las autoridades electorales; informar, mediante correo electrónico, a las y los Magistrados los datos generales de los recursos y procedimientos especiales sancionadores recibidos en la Oficialía de Partes; expedir copias certificadas de los documentos y actuaciones del Tribunal, y hacer constar sobre los que obren en sus archivos; autorizar con su firma las actuaciones de las y los Magistrados en la substanciación de los recursos y procedimientos especiales sancionadores; vigilar que los expedientes jurisdiccionales o administrativos se encuentren debidamente firmados, foliados y sellados; vigilar el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Pleno y dar cuenta al Presidente, en caso de incumplimiento, y abrir anualmente el Expediente General de Antecedentes de Autos de Desechamiento de Procedimientos Especiales Sancionadores, y las demás que le encomiende el Pleno y el Presidente del Tribunal. La Secretaría General de Acuerdos, conforme a la disponibilidad presupuestal, contará con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de **$ 14,650.00** pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEOBARDO LOAIZA CERVANTES
Magistrado Presidente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

El C. **LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR**, manifiesta ser de nacionalidad mexicano, de cincuenta y cuatro años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortez No. 3527 Fraccionamiento Villas de la Republica, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados con

LIC. GERMÁN CANO BALTAZAR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento definitivo**.

Mexicali, Baja California, a 02 de Enero de 2017.

C. Germán Cano Baltazar
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California celebrada el día 12 de Diciembre de 2016, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este órgano jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley Electoral del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo indefinido** a partir del 02 de Enero de 2017 **con carácter de definitivo**.

Recibirá por sus servicios el sueldo base mensual asignado en la plantilla de personal vigente.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
02 ENE 2017
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

A T E N T A M E N T E

Lic. Martín Ríos Garay
Magistrado Presidente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta y un años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerado

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento interino**.

Mexicali, Baja California, a 01 de Abril de 2016.

C. Germán Cano Baltazar
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California celebrada el día 28 de Marzo de 2016, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este órgano jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley Electoral del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por un **plazo** comprendido del 02 de Abril al 31 de Diciembre de 2016 **con carácter de interino**, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 12,841.87 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. Martín Ríos Garay
Magistrado Presidente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta y un años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados con

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
01 ABR 2016
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento interino**.

Mexicali, Baja California, a 04 de Enero de 2016.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California celebrada el día 04 de Enero de 2016, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este órgano jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley Electoral del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por un **plazo** comprendido del 04 de Enero al 01 de Abril de 2016 **con carácter de interino**, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 12,841.87 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. María Ríos Garay
Magistrado Presidente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESIDENCIA

El C. ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados c

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
04 ENE 2016
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento interino**.

Mexicali, Baja California, a 09 de Octubre de 2015.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 09 de Octubre de 2015, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por un **plazo** comprendido del 09 de Octubre al 31 de Diciembre de 2015 **con carácter de interino**, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 12,531.10 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESIDENCIA

Mtro. Armando Bejarano Calderas
Magistrado Presidente

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz Nº 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
09 OCT 2015
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento interino**.

Mexicali, Baja California, a 08 de Mayo de 2015.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Con efecto a partir del 08 de Mayo de 2015, se le designa como **Actuario** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos de los artículos 22 al 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita la oportuna notificación de las actuaciones derivadas del desahogo de medios de impugnación resultantes de la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por un **plazo** comprendido del 08 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015 **con carácter de interino**, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 10,638.02 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Armando Bejarano Calderas
Magistrado Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados c

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
08 MAY 2015
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide **nombramiento interino**.

Mexicali, Baja California, a 21 de Enero de 2015.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Con efecto a partir de esta fecha, 21 de Enero de 2015, se le designa como **Profesionista Especializado** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo en la atención y desahogo de los medios de impugnación resultantes de la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por un **plazo** comprendido del 20 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 **con carácter de interino**, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 10,951.61 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Armando Bejarano Calderas
Magistrado Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cincuenta años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz Nº 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados conf

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
21 ENE 2015
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 06 de Marzo de 2014.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el 05 de Marzo de 2014, se le designa **Actuario** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos de los artículos 22 al 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita la oportuna notificación de las actuaciones derivadas del desahogo de medios de impugnación resultantes de la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado**, del 06 de Marzo al 10 de Diciembre de 2014 con carácter de eventual, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 10,131.45 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Armando Bejarano Calderas
Magistrado Presidente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y nueve años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considera

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTAD
DE BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
6 MAR 2014
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 10 de Enero de 2013.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 10 de Enero de 2013, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado**, del 11 de Enero al 30 de Septiembre de 2013 con carácter de eventual, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 10,897.49 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. y M.D.E. Armando Bejarano Calderón
Magistrado Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y siete años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados

German Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DESPACHADO
ENE 10 2013
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 20 de Junio de 2012.

C. Germán Cano Baltazar
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 19 de Junio de 2012, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado**, del 20 de Junio al 07 de Diciembre de 2012 con carácter de eventual, y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 10,378.56 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. Germán Leal Franco
Magistrado Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y siete años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz N° 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE [illegible] ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DESPACHADO
JUN 20 2012
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se expide nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 13 de Enero de 2011.

C. Germán Cano Baltazar
P r e s e n t e .-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 12 de Enero del presente, se le designa **Auxiliar Administrativo** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de base**, en los términos que señala el artículo 8 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Procesar los datos y documentos necesarios para su incorporación al Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial.
- Mantener actualizada la información inherente a este órgano jurisdiccional en el apartado correspondiente dentro del portal de Internet del Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial.
- Llevar control de archivo de expedientes del área de adscripción.
- Así como todas las demás inherentes al cargo y relacionadas con las anteriores.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo indeterminado**, a partir del 13 de Enero de 2011.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 7,675.61 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. Germán Leal Franco
Magistrado Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESIDENCIA

El *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y cinco años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz Nº 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales consider

Germán Cano Baltazar

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DESPACHADO
ENE 13 2011
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DESPACHADO
ENE 18 2010
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Asunto: Se expide nombramiento.

Mexicali, Baja California, a 18 de Enero de 2010.

C. Germán Cano Baltazar
Presente.-

Por acuerdo tomado en sesión del Pleno para asuntos internos del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California celebrada el día 18 de Enero de 2010, se le designa **Secretario de Estudio y Cuenta** de este Órgano Jurisdiccional, con la categoría de **empleado de confianza**, en los términos que señalan los artículos 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California a efecto de que preste, los siguientes servicios:

- Brindar el apoyo, en los términos del artículo 19 del Reglamento Interior de este Tribunal, que permita el desahogo de medios de impugnación derivados de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, o en su caso, de la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
- Labores de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral.

La jornada diaria de labores tendrá una duración de siete horas. El presente nombramiento se le otorga por **tiempo determinado**, del 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 con carácter de eventual, motivado por los trabajos extraordinarios que se presentan por ser año de proceso electoral y al término fijado concluirá la relación de trabajo sin responsabilidad patronal.

Recibirá por sus servicios un sueldo base mensual de $ 9,422.64 pesos M.N. pagadero en forma catorcenal, incluyendo en dicha cantidad el pago correspondiente a los días de descanso semanal.

A T E N T A M E N T E

Lic. Elva Regina Jiménez Castillo
Magistrada Presidente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESIDENCIA

La *C.* ***Germán Cano Baltazar***, manifiesta ser de nacionalidad mexicana, de cuarenta y cinco años de edad, del sexo masculino, estado civil casado, con domicilio en Av. Villa Cortéz Nº 3527, Fracc. Villas de la República, Mexicali B.C. y que acepta el cargo conferido.

ACEPTO

Datos personales considerados

Germán Cano Baltazar